

Quito, 27 de abril de 2018

Licenciada

María José Cruz

**COORDIANDORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN**

Ciudad.-

Yo, MANUEL SUASNAVAS, con número de cédula 170530713-8, en calidad de vicepresidente del COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA, ante usted muy respetuosamente me dirijo.

Mediante Ordenanza No. 0392, sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2013, protocolizada el 04 de junio de 2013, ante la doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, se reconoció y aprobó el Comité Pro Mejoras San José de Doña Ana, al momento de comenzar con el proceso de escrituración y al solicitar el certificado de gravámenes nos encontramos de que los cónyuges señores Hernán Gonzalo Oñate Revelo y Yolanda Guadalupe Sandoval Rosero, quienes a su vez adquirieron el 11,17% de derechos y acciones fincados sobre predio donde se ubica nuestro comité ya no eran copropietarios por haber sido ganados en un juicio de prescripción propuesta por la señorita Gladys Cecilia Oñate Revelo, quien a su vez posteriormente mediante escritura protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad dona a favor de los señores Diego Hernan y Cristina Alexandra Oñate Sandoval, el lote de terreno, lo cual ha cambiado tanto la situación jurídica como la técnica del barrio. Por lo expuesto y con el propósito de obtener nuestras escrituras solicito de la manera comedida, se dé inicio a la REFORMA DE LA ORDENANZA No. 0392 SANCIONADA EL 16 DE ABRIL DE 2013.

Por la favorable atención, agradezco su colaboración.

Atentamente,

Manuel Suasnavas

**VICEPRESIDENTE COMITÉ PRO MEJORAS SAN JOSÉ DE DOÑA ANA**

**C.C. 170530713-8**

**TELF: 09-95659070**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADANA  
CALDERÓN  
Recibido por: *Pading*  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: *27/04/2018*

0371

*trescientos setenta y uno*

28 SEP 2011  
TESORERÍA  
MERY NARVAEZ



Escritura  
global

# NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN CAYAMBE

**DR. GERARDO FREIRE TORRES**

**NOTARIO**

1



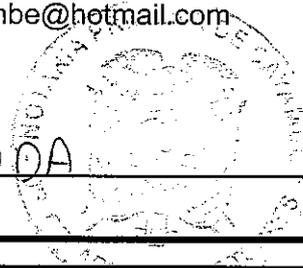
Dirección: Calle Sucre N° E2-16 Intersección Juan Montalvo

Teléfono: 2 11 298 / 098 7315 321

e-mail: giolet@outlook.com / notaria01cayambe@hotmail.com

Cayambe - Ecuador

COPIA: VIGÉSIMO SEGUNDA



0370  
Incentos edota

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of loops and curves.

Small handwritten mark or character.

Small handwritten mark or character.



21  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
28

2º TRIBUNAL JUDICIAL  
2º TRIBUNAL DE SALUD

"En la ciudad de Cayambe, cabecera del Cantón del mismo nombre, día viernes, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno; ante mí Gonzalo León Espinel, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte la señora Martha Álvarez viuda de Patiño, los señores Enrique Patiño Alvarez e Inés Mora Eguiguren; Susana Patiño Alvarez y su esposo Francisco Pérez Bustemante, y Lilian Patiño Alvarez y su esposo Hernán Ordóñez Borja; y por

*trescientos sesenta y nueve* 0369

otra parte, los señores ~~Julio~~ Adolfo Bravo Nieto y Carmen

Robles Reina, todos de Nacionalidad Ecuatoriana y domi-

ciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y capaces

para contratar, de conocerles en este momento doy fe y de

que su identidad comprobé con las cédulas respectivas que

me fueron presentadas y manifiestan que tienen a bien ele-

var a escritura pública el contrato de compra venta con-

tenido en la minuta que me presentan y que copiada textual-

mente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-

crituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de

compra-venta, contenida en las siguiente cláusulas: Prime-

ra: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la pre-

sente escritura, por una parte en calidad de usufructuaria

la señora Martha Alvarez viuda de Patiño y en calidad de

nudo propietarios los señores Enrique Patiño Alvarez e I-

nés Mora Eguiguren: Susana Patiño Alvarez y su esposo Fran-

cisco Pérez Bustamante: y Lilian Patiño Alvarez y su espo-

so Hernán Ordóñez Borja; y, por otra parte en calidad de

compradores los señores Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen

Robles Reina de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en

la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante tes-

tamento otorgado por la señora Mercedes León viuda de Pa-

tiño, ante el Escribano doctor Manuel Veintimilla Ortega,

el once de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, los

vendedores adquirieron la nuda propiedad y el usufructo de

los terrenos denominados San José de Doña Ana, ubicados en

la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pi-

chincha. Posteriormente los propietarios solicitaron el

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

BA  
E

1 IERAC la autorización necesaria para la parcelación y -  
2 venta aproximadamente de doscientas hectáreas comprendi-  
3 das al rededor de treinta y cinco hectáreas cultivables  
4 en la agricultura y lo restante como sitios secos, por  
5 último el primero de noviembre de mil novecientos sesen-  
6 ta y nueve, mediante contrato celebrado en la Oficina de  
7 Comercio y Mandato facultaron al señor Julio Adolfo Bra-  
8 vo Nieto Gerente y representante legal de dicha oficina  
9 de promociones, para que se procediera a la promoción y  
10 venta procurando organizar la lotización, venta y trámi-  
11 tes municipales, al efecto se cuenta para la celebración  
12 de este contrato con la autorización del IERAC, mediante  
13 oficio número cero treinta y cinco quince, de agosto de  
14 mil novecientos sesenta y siete y la autorización Municipi-  
15 pal número doscientos setenta y dos del veinte y cuatro  
16 de junio de mil novecientos setenta y uno. Además se cuer-  
17 ta con el oficio número cero noventa y seis de Planifica-  
18 ción de diez y seis de enero de mil novecientos setenta  
19 y nueve que modificó el proyecto original de la Lotiza-  
20 ción San José de Doña Ana así: Sección (A) diez y siete  
21 lotes del cuarenta al cincuenta y siete; Sección (B) en  
22 su totalidad y Sección (C) también en su totalidad con  
23 excepción únicamente de los lotes cinco y seis que fueron  
24 vendidos a Jaime Pazmiño y Rosario Almachi y que como -  
25 cuerpos ciertos fueron vendidos a la Cooperativa de Vivien-  
26 da Rural Inmaculada Concepción de Guayllabamba en una par-  
27 te y que en las aludidas autorizaciones del IERAC y del  
28 Ilustre Municipio en su orden constaban ubicados en par-

IERAC la autorización necesaria para la parcelación y -  
venta aproximadamente de doscientas hectáreas comprendi-  
das al rededor de treinta y cinco hectáreas cultivables  
en la agricultura y lo restante como sitios secos, por  
último el primero de noviembre de mil novecientos sesen-  
ta y nueve, mediante contrato celebrado en la Oficina de  
Comercio y Mandato facultaron al señor Julio Adolfo Bra-  
vo Nieto Gerente y representante legal de dicha oficina  
de promociones, para que se procediera a la promoción y  
venta procurando organizar la lotización, venta y trámi-  
tes municipales, al efecto se cuenta para la celebración  
de este contrato con la autorización del IERAC, mediante  
oficio número cero treinta y cinco quince, de agosto de  
mil novecientos sesenta y siete y la autorización Municipi-  
pal número doscientos setenta y dos del veinte y cuatro  
de junio de mil novecientos setenta y uno. Además se cuen-  
ta con el oficio número cero noventa y seis de Planifica-  
ción de diez y seis de enero de mil novecientos setenta  
y nueve que modificó el proyecto original de la Lotiza-  
ción San José de Doña Ana así: Sección (A) diez y siete  
lotes del cuarenta al cincuenta y siete; Sección (B) en  
su totalidad y Sección (C) también en su totalidad con  
excepción únicamente de los lotes cinco y seis que fueron  
vendidos a Jaime Pazmiño y Rosario Almachi y que como -  
cuerpos ciertos fueron vendidos a la Cooperativa de Vivien-  
da Rural Inmaculada Concepción de Guayllabamba en una par-  
te y que en las aludidas autorizaciones del IERAC y del  
Ilustre Municipio en su orden constaban ubicados en par-



para obtener la  
 mero cero noventa  
 nta y nueve. En  
 dos ante el Nota-  
 untamente con el  
 usufructuario de  
 tes se firmó una  
 números treinta,  
 tres, treinta y  
 favor de los es-  
 s Reina, razones  
 no pudo perfec-  
 fallecido el se-  
 la Partida de De  
 abilitante y en  
 to, la propiedad  
 de la usufruc-  
 en la posesión  
 la presente es-  
 novecientos se-  
 promoción y ven-  
 ría del doctor  
 ero de mil no-  
 permanecido en

Producido por Ofsetec S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA PÚBLICA

NOMBRE: BRAVO NIETO  
 POR CONCEPTO DE

COMPRAVENTA SEGUN CUANTIA DE \$ 270.300,00

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
999999999			270.300,00
TOTAL SI.			270.300,00

TOTAL SI.  
 270.300,00

JEFE DE RECAUDACIONES  
 O RECIPIENTE

LIQUIDADOR

pu.

posesión, uso y goce de los compradores al tenor de la cláusulas del contrato de promoción que se deja mencionado y de la escritura de venta que también se deja anotado. Además se aclara en la presente escritura que los linderos de los terrenos que se venden mediante esta escritura han variado de la escritura de mil novecientos setenta y dos por la apertura de la variante de la Panamericana Norte en la parroquia Guayllabamba expresamente en la hacienda San José de Dona Ana formando dos cuerpos el uno de los lotes y el otro de los sitios secos que también se hallan catastrados diferentemente en la Municipalidad zona urbana de Guayllabamba los lotes y los sitios secos como tales en DINAC.- TERCERA.- VENTA.- Con estos antecedentes los propietarios Patiño Alvarez venden y transfieren dominio, posesión, uso y goce de los lotes treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete y treinta y ocho que forman un sólo cuerpo, parte baja de riego y su mayor extensión seca, para aprovechamiento agrícola tiene derecho al agua en forma proporcional que los compradores harán uso de estas aguas mediante el sistema de bombeo. estos lotes se hallan ubicados en la zona "A" de la parcelación de esta hacienda. sitio que se denomina "Presentación", y aproximadamente doscientas hectáreas de sitios y barrancos secos con excepción de tres mil metros cuadrados ubicados en el lindero Norte a doscientos metros lineales desde la carretera asfaltada en sesenta metros de frente el lindero ya mencionado y cincuenta metros de fondo, de los tres mil metros se reserva Lilián Patiño y los dos mil metros Enrique y Susana Patiño Alvarez.- CUARTA.- LINDEROS-

Los linderos de estos lotes que forman un solo cuerpo son los siguientes: Norte, callejón público; Sur, acequia llamada de Gobierno; Oriente, calle "B" de la lotización, sección "A", y, Occidente, la unión del callejón que hace el lindero norte con la acequia de Gobierno lindero sur. Segundo cuerpo que se vende mediante la presente escritura son los siguientes: Norte, la parte seca del lote San Nicolás que en la escritura de la junta de familia celebrada entre Mercedes León viuda de Patiño y otros, correspondió a los herederos de Nicolás León hasta la quebrada "La Chinihuno", que divide una zanja de cabuyos negros y desde la quebrada que recoge los diversos ramales del llano seco alto, sigue hasta la división de la Loma San Luis y la propiedad de los hermanos Coronel César León y Clemencia León de Baca, de esta garganta toma la hoyada en línea irregular por dicha quebrada al Norte de Ingacocha hasta llegar al río Guayllabamba; Sur, quebrada del Reatadero que divide los barrancos y sitios secos de lo que fue hacienda de Purhuanta por una vertiente natural hasta llegar al barranco donde termina el camino antiguo de la misma hacienda que fue denominada Purhuanta; Oriente, camino hasta llegar a la variante Panamericana Norte que dividió los terrenos de la misma familia Patiño Alvarez en una parte con terrenos de la Cooperativa de Vivienda Rural La Inmaculada Concepción de Guayllabamba y una pequeña parte aislada entre las dos carreteras asfaltadas ya mencionadas en forma de triángulo que hoy se incluye en la venta siguiendo la misma panamericana hasta llegar al lindero Norte ya descrito; y, Occidente

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO

Oficio N°...273.....

SECRETARIA

ASUNTO: Sobre traspaso de la propiedad...

PUBLICAS,  
HISTORICO,  
GLATURA,  
ZAS,  
CENTENARIO.

Quito, ..24. de Junio..... de 1971.

Señor Dr.  
BENJAMIN CEVALLOS,  
Registrador de la Propiedad  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la Comisión de Obras Públicas del I. Concejo cúpleme comunicar a usted que el Sr. Juan Patiño León puede solicitar la inscripción de traspaso de propiedad de los lotes resultantes de la parcelación de aproximadamente 25 hectáreas ubicadas en Guayllabamba, fundo " San José de Doña Ana", de acuerdo con las disposiciones del Art. 15 de la Ordenanza Municipal 1353 y la autorización conferida por el IRRAC, con oficio 03614 de 2 de agosto de 1.967.

El señor Patiño ha presentado toda la documentación necesaria para que la I. Municipalidad de Quito pueda vigilar la ejecución de esta parcelación, según los planos sellados anexos.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

MUY ATENCIONES  
SALA DE COMISIONES

*Aranda*  
Dr. Moisés Alcalvo Duranillo  
SECRETARIO DE COMISIONES

MM:uv

0365

*Francisco Asata y  
Caceres*

Quito, a -2. JUN. 1967.

No. 03514

Procurador del Cantón  
 Quito

Don Patiño León, propietario de un lote de terreno, ubi-  
 cado en la zona urbana de la Parroquia de Guayllabamba,  
 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha solicitado auto-  
 rización para proceder a la lotización del predio de aproximada-  
 mente veinte y cinco hectáreas y más 200 hectáreas de  
 linderos laderosos. Dicho terreno fue adquirido mediante  
 compra, según consta del testamento celebrado ante el  
 Notario Dr. Manuel Mintimilla Ortega, el 11 de junio de  
 1965.

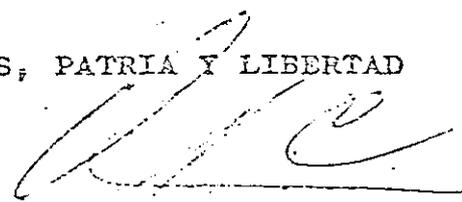
En vista de que la solicitud cumple con los requisitos  
 determinados por la Ley de Reforma Agraria y Coloniza-  
 ción y sus reglamentos, se ha concedido la autorización  
 solicitada.

Por consiguiente usted puede proceder a la celebración  
 de la respectiva escritura de compra-venta, haciendo  
 constar como cláusula especial que el lote será destina-  
 do a lotización semi-agrícola y vacacional.

Los linderos del lote materia de la venta son los que  
 constan en el croquis adjunto sellado por el IERAC.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
 Dr. Alejandro Ponce y Carbo,  
 PROCURADOR DEL IERAC.

045459

22 Oct

Quito septiembre 30 de 1.981

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

Se sirvase conferirme una certificación de la <sup>que</sup> conste los gravámenes prohibiciones y otros que afecten al predio san José de Manana ubicada en la Parroquia Guayllabamba adquirido por testamento de Mercedes León Viuda de Patiño, protocolizado en la Notaría del Dr. Manuel Veintimilla Ortega el once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el registro de la Propiedad el mes de octubre del mismo año de 1.965.

*Julio Adolfo Bravo Nieto*  
Julio Adolfo Bravo Nieto.

01 140085632-9

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica: que, revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y seis, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble situado en la parroquia Guayllabamba, de este cantón, adquirido en mayor extensión por JUAN ALBERTO PATIÑO LEON, el usufructo y la nuda propiedad por SUASANA, ENR QUE, y LILIAN PATIÑO ALVAREZ, por herencia de la señora Mercedes León viuda de Patiño, según testamento otorgado el dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el siete de diciembre del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.

Quito, a veintey siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

A las ocho a.m. -EL REGISTRADOR.

*Manuel Vintimilla*



*Trascribe unido a los*  
0354

1 dente, el río Guayllabamba, desde el lindero norte has-  
2 ta la iniciación del lindero sur ya descritos en esta es-  
3 critura.- QUINTA.- PRECIO.- El precio acordado para la  
4 presente escritura es de <sup>DCSCIENTOS</sup> ~~DCSCIENTOS~~ SETENTA MIL / SUCRES, por  
5 tratarse de terrenos casi en su totalidad áridos, valor  
6 éste que los compradores tienen pagado en su totalidad, y  
7 que los vendedores declaran haberlos recibido a su ente-  
8 ra satisfacción sin reclamo alguno que formular.- SEXTA.-  
9 GASTOS.- Todos los gastos de transferencia de dominio de  
10 la presente escritura son de cuenta de los compradores,  
11 incluso los de plusvalía caso de haber.- SEPTIMA: Acep-  
12 tación.- Presentes los señores Julio Adolfo Bravo Nieto  
13 y Carmen Robles Reina, aceptan la presente escritura por  
14 estar de acuerdo a sus intereses.- Usted señor Notario,  
15 se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena  
16 validez de esta escritura.- (firma).- doctor Manuel Sil-  
17 va G.- Abogado matrícula número un mil once Quito.- (Has-  
18 ta a quí la minuta).- Los otorgantes se ratifican en  
19 contenido de la presente minuta transcrita que queda ele-  
20 vada a escritura pública con todo el valor legal. Se a-  
21 gregan el certificado de pago de Alcabala y el comprobam-  
22 te de pago del Impuesto a los timbres. Me presentaron  
23 también los comprobantes de pago del Impuesto Predial de  
24 este año, en copias xerox. Los comprobantes de haber su-  
25 fragado en las elecciones últimas números 55-068SN, 54-003  
26 SN. 51-023A1. 274655. 48-426SN ----y las cédulas de i-  
27 dentidad números 170177426-5 , 110043376-0, ,170008319  
28 6-7 y 170148997 . .- Leída que fue esta escritura.



íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se ratifican en su contenido, quedando facultado el comprador para solicitar la inscripción y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Entre Líneas.- 10 mil metros.- Vale.-

~~170177426-5~~

Yld. Patino  
110045326-0

~~Martha Alvarez de Patino~~

17-00831967

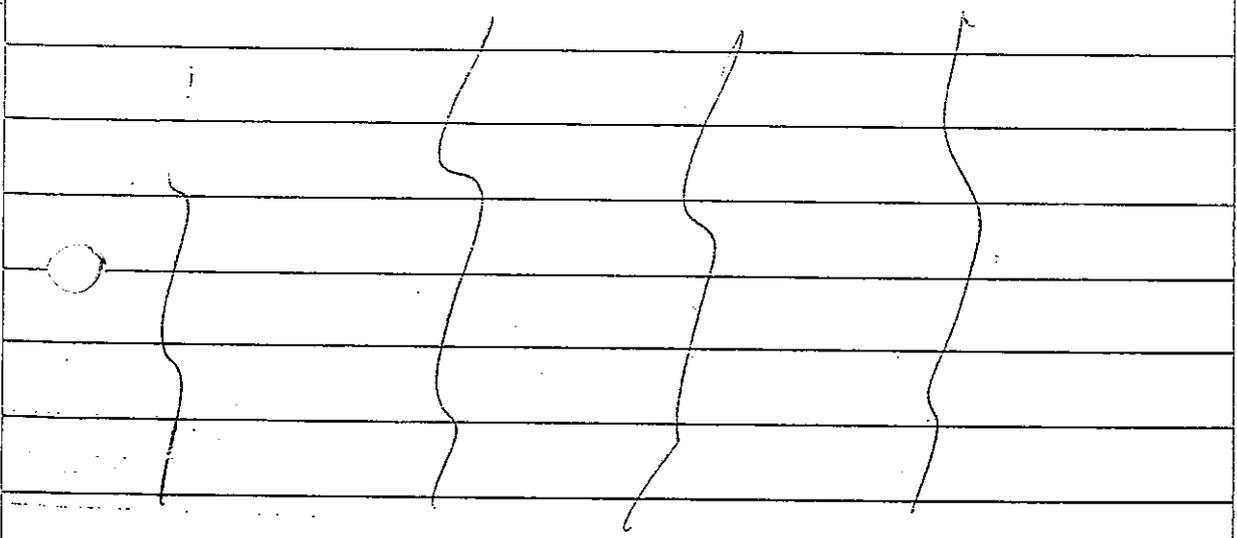
~~150148997-1~~

Edison Roberto de Oudiz  
CI-17-0180041-3

~~Suzana Patino de Pérez~~

~~CI-17-0003422-5~~

~~170235067-7~~



~~170235067-7~~

El Notario, Gonzalo Pineda

0363

sesenta y tres

Un mil setenta y dos

1072

# ALCABALAS

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

## CERTIFICA:

de Alcabalas de esta oficina con fecha de hoy, se encuentra

de mil setenta y siete mil cuatrocientos diez y nueve sucres,

Notario Gonzalo León Espinel

de Alcabala sobre la cantidad de Doscientos setenta mil

sucres, oo/100

de Compra-Venta de terreno rural, 2 y medio bajo riego.

Parroquia Guayllabamba.

de Patino Alvarez y otros.

de Adolfo Bravo Nieto.

No. 345 en la siguiente forma:

Principal	%	S/	10.662,00
Defensa Nacional	%	S/	1.351,50
Escuelas Escolares	%	S/	2.703,00
Quito-Guayaquil		S/	2.703,00
		S/	

**TOTAL S/ 17.419,50**

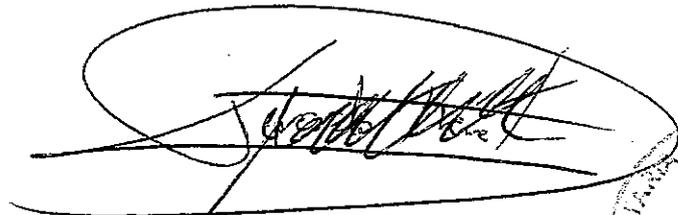
Cayambe, a 12 de Noviembre de 1978



*[Signature]*  
EL TESORERO MUNICIPAL

recientes, se  
 el compra-  
 amigo en uni-  
 eas.- mil  
 tino  
 76-0  
 de Ordines  
 0180041-3  
 74-5  
 22-9  
 54577  
 60

**RAZON.-** Se otorgó ante el DR. GERARDO FREIRE TORRES, Notario Primero del Cantón Cayambe; confiero esta **VIGESIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de VENTA DE TERRENO OTORGADO POR PATIÑO ALVAREZ ENRIQUE A JULIO ADOLFO BRAVO NIETO, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a petición de la parte interesada, debidamente firmada y sellada en Cayambe, a tres de (03) de Septiembre del año 2018.



Dr. Gerardo Freire Torres  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE





Factura: 001-006-000001125



20181702000000626

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181702000000626

NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO LEON ESPINEL NOTARIO(A) DEL CANTON CAYAMBE
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGÉSIMO SEGUNDO COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	VENTA DE TERRENO OTORGADO POR PATIÑO ALVAREZ ENRIQUE A JULIO ADOLFO BRAVO NIETO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUISHPE BISARREA ELVIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711266427
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1981
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELVIA SALOME QUISHPE BISARREA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711266427

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAYAMBE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERRERA POZO  
Date: 2018.09.05 16:37:19 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 285635**  
**Número de Petición: 305501**  
**Fecha de Petición: 4 de Septiembre de 2018 a las 13:46**  
**Número de Certificado: 366423**  
**Fecha emisión: 5 de Septiembre de 2018 a las 16:36**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año 1980, la presente certificación se la concede desde esta fecha, CERTIFICO:

**DATOS DE LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN:**

(Captura tomada del índice general del RPDMQ)

CEBULA/RUC	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARROQUIA	CONTRATO	FECHA	REPERTORIO	INSCRIPCIÓN	CUANTIA	TIPO COMPARECIENTE	COMPARECIENTE ACTOR
1799859329	JULIO ADOLFO	BRAVO	NIETO	GUAYLLAEMBA	COMPRVENTA	10/12/1984	25160	1593	3	COMPRADOR/	MARTHA Y OTROS ALVAREZ VENDEDOR/

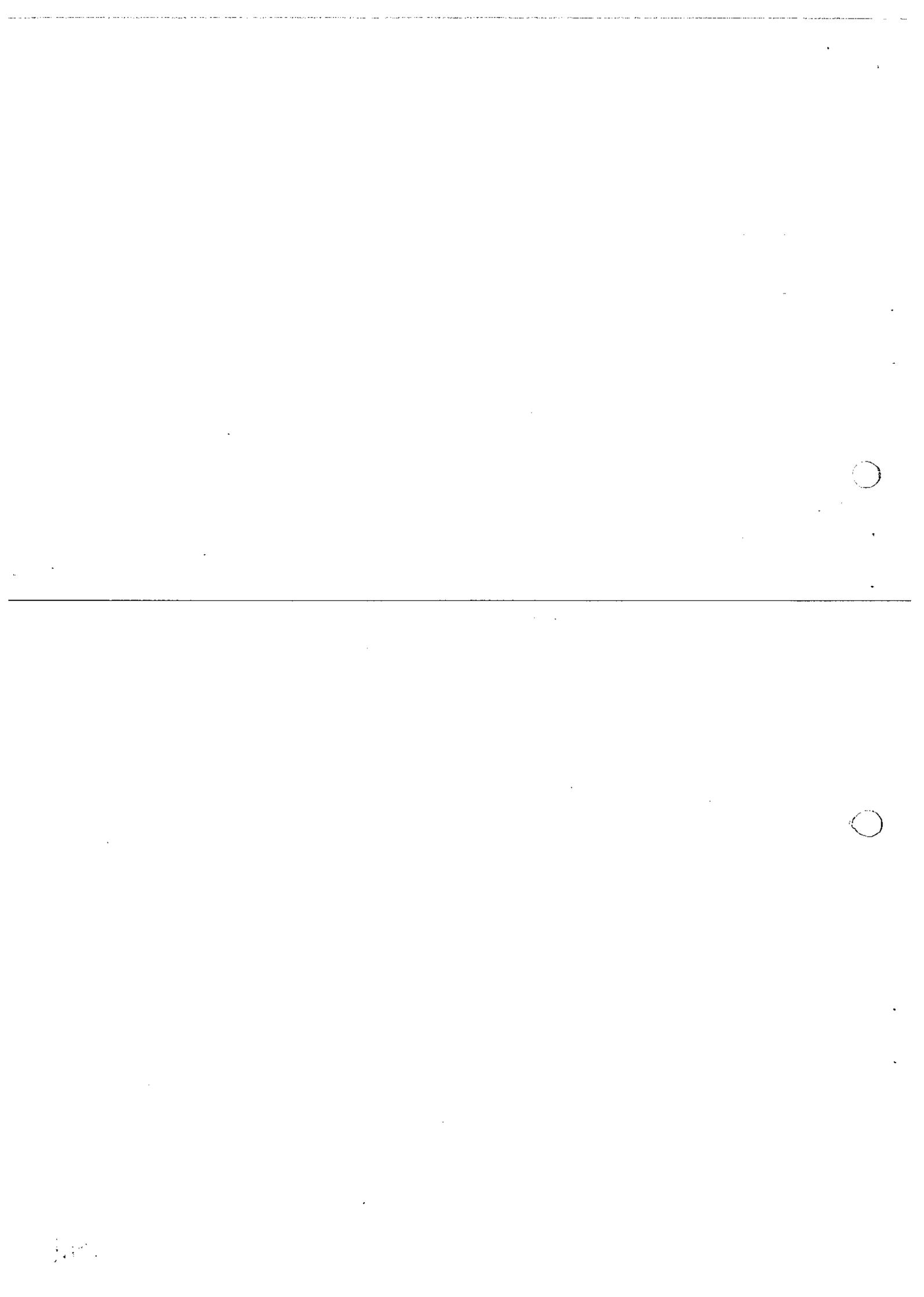
**Objeto:**

(Captura tomada del acta que reposa en el acervo registral del RPDMQ)

pinel, de la cual consta que la señora MARTHA ALVA-  
REZ VIUDA DE PATIÑO, en su calidad de usufructuaria,  
los señores ENRIQUE PATIÑO ALVAREZ y su esposa INES  
MORA EGUIGUREN; SUSANA PATIÑO ALVAREZ y su esposa  
FRANCISCO PEREZ BUSTAMANTE; LILIAN PATIÑO ALVAREZ y  
su esposo HERNAN ORDONEZ BORJA, en su calidad de nu-  
do propietarios, venden en favor de los cónyuges JU-  
LIO ADOLFO BRAVO NIETO y CARMEN ROBLES REINA; ecua-  
torianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-  
dad; los lotes números treinta (30), treinta y uno  
(31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), trein-  
ta y siete (37) y treinta y ocho (38) que forman un

*Inscrita  
10-12-1984*





Observaciones:

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: JS GG

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







Factura: 001-003-000031717

20181701031001428



# Aclaratoria

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701031001428

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (10:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUASNAVAS LEMA MANUEL ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705307138
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL SUASNAVAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705307138

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002 QUE CONSTA DE 38 FOJAS CON FOLIO NO. 61710
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0359

Trescientos cincuenta y  
 nueve

Handwritten text: a word followed by a capital letter 'A'.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



1. *Mariela*  
2. *Mariela Pozo Acosta*  
3.  
4.

5. ESCRITURA No. 8586

6.  
7.  
8. ACLARATORIA

9.  
10.  
11. CARMEN MARIA ROBLES REINA E HIJAS

12.  
13.  
14. A FAVOR DEL

15.  
16.  
17. SEÑOR GERMAN RICARDO DE CASTRO PALOMARES Y  
18. OTROS

19.  
20. CUANTIA: INDETERMINADA

21. J.P.

22. DI 2 COPIAS 3ra. (4)  
23. 1698  
24. 11/2/16

25. En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
26. tres de Octubre del dos mil dos, ante mí la Notaria Trigésima Primera  
27. del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA y los testigos que  
28. suscriben, comparecen las señoras CARMEN MARIA ROBLES  
REINA, estado civil viuda, la señorita ANA LUCIA BRAVO ROBLES,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

0358

*Los señores*  
*con*

1 de estado civil soltera, MARIA CRISTINA BRAVO ROBLES, de  
2 estado civil casada y JIMENA DEL CISNE BRAVO ROBLES, de  
3 estado civil casada, por sus propios derechos; y por otra parte los  
4 señores:- GERMAN RICARDO DE CASTRO PALOMARES,  
5 divorciado, cónyuges SEGUNDO HELEODORO VILEMA UVIDIA Y  
6 CARMEN LUCRECIA REINOSO PRADO; cónyuges HERNAN  
7 GONZALO OÑATE REVELO Y GUADALUPE YOLANDA  
8 SANDOVAL ROSERO; cónyuges ROSA MARIA CASTRO CAIZA Y  
9 JOSE MANUEL VISARREA CHAGNA, cónyuges CESAR QUISHPE  
10 AMAQUIÑA Y ZOILA MARIA VIZARREA CHAGNA; hermanos  
11 JOSÉ ENRIQUE BISARREA CASTRO Y DORIS MARIBEL  
12 VISARREA CASTRO, el primero con su cónyuge AGUSTINA  
13 MALDONADO SIMBAÑA, Y la segunda con su cónyuge JUAN  
14 QUINLLIN QUISPILEMA; los hermanos JOSE MARIA, MANUEL  
15 ISAÍAS Y SEGUNDO PEDRO SUASNAVAS LEMA, los dos  
16 primeros casados con MARIA OLIMPIA PERUGACHI SIMBAÑA Y  
17 LUZ MARIA TUPIZA SANCHEZ, respectivamente, quienes también  
18 concurren y el último soltero; los hermanos FRANCISCO EDUARDO  
19 LASSO PERUGACHE Y FREDI GONZALO LASSO PERUGA  
20 con sus respectivas cónyuges PACA ALBERTINA CUMBAL  
21 PERUGACHI Y MARIA ROSARIO PUSDA ORTEGA; cónyuges  
22 LUIS ALFREDO LUCERO Y MARIA DOLORES GAVILANES  
23 ROSERO, y los cónyuges CARLOS ALFONSO VACA NICOLALDE  
24 Y MARIA ISOLINA BEATRIZ MONTENEGRO DELGADO, también  
25 por sus propios derechos. Todos los comparecientes son mayores  
26 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y  
27 hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura  
28 publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se autorizar e incorporar una más de la que conste un contrato aclaratorio, contenido en las siguientes estipulaciones:- PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, las señoras CARMEN MARIA ROBLES REINA, viuda, MARÍA CRISTINA, JIMENA DEL CISNE BRAVO ROBLES, casadas, y ANA LUCIA BRAVO ROBLES, soltera; por sus propios derechos y, por otra parte, los señores GERMAN RICARDO DE CASTRO PALOMARES, divorciado, cónyuges SEGUNDO HELEODORO VILEMA UVIDIA Y CARMEN LUCRECIA REINOSO PRADO; cónyuges HERNAN GONZALO OÑATE REVELO Y GUADALUPE YOLANDA SANDOVAL ROSERO; cónyuges ROSA MARIA CASTRO CAIZA Y JOSE MANUEL VISARREA CHAGNA, cónyuges CESAR QUISHPE AMAQUIÑA Y ZOILA MARIA VIZARREA CHAGNA; hermanos JOSÉ ENRIQUE BISARREA CASTRO Y DORIS MARIBEL VISARREA CASTRO, el primero con su cónyuge AGUSTINA MALDONADO SIMBAÑA, Y la segunda con su cónyuge JUAN QUINLLIN QUISPILEMA; los hermanos JOSE MARIA, MANUEL ISAÍAS Y SEGUNDO PEDRO SUASNAVAS LEMA, los dos primeros casados con MARIA OLIMPIA PERUGACHI SIMBAÑA Y LUZ MARIA TUPIZA SANCHEZ, respectivamente, quienes también concurren y el último soltero; los hermanos FRANCISCO EDUARDO LASSO PERUGACHE Y FREDI GONZALO LASSO PERUGACHI con sus respectivas cónyuges PACA ALBERTINA CUMBAL PERUGACHI Y MARIA ROSARIO PUSDA ORTEGA; cónyuges LUIS ALFREDO LUCERO Y MARIA DOLORES GAVILANES ROSERO, y los cónyuges CARLOS ALFONSO VACA NICOLALDE Y MARIA ISOLINA BEATRIZ MONTENEGRO DELGADO, también

1 por sus propios derechos. Todos los comparecientes son mayores  
2 de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces conforme a la Ley, están  
3 domiciliados en la ciudad y cantón Quito e intervienen libre y  
4 voluntariamente.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los cónyuges  
5 JULIO ADOLFO BRAVO NIETO Y CARMEN MARIA ROBLES  
6 REINA, (Bravo-Robles) adquirieron, entre otras propiedades, el  
7 inmueble llamado La Presentación, conformado por los lotes treinta,  
8 treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete y treinta y  
9 ocho, que forman un solo cuerpo, parte baja de riego y su mayor  
10 extensión seca, ubicados en la zona A de la Parcelación, de la  
11 hacienda San José de Doña Ana, sitio que se denomina Presentación  
12 o La Presentación, con una superficie inicial aproximada de treinta y  
13 dos mil cero cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco  
14 decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Guayllabamba, de  
15 este Cantón mediante escritura pública de compraventa celebrada con  
16 los señores Martha Álvarez viuda de Patiño, Enrique Patiño Álvarez y  
17 otros, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el  
18 notario de Cayambe, Gonzalo León, inscrita el diez de diciembre de  
19 mil novecientos ochenta y cuatro.- Escritura que fuera aclarada por las  
20 partes el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete,  
21 según instrumento celebrado ante el mismo notario, inscrita el diez de  
22 junio de dicho año.- Este inmueble ha sido objeto de varias  
23 transferencias de dominio, las mismas que en su orden cronológico  
24 son:- UNO) Por escritura otorgada el veintidós de septiembre de mil  
25 novecientos noventa y siete, ante el notario Dr. Enrique Díaz e inscrita  
26 el veinte de octubre de ese año, los cónyuges Bravo-Robles  
27 vendieron a favor del señor Germán Ricardo de Castro Palomares, el  
28 porcentaje del veintiuno coma setenta y ocho por ciento de derechos

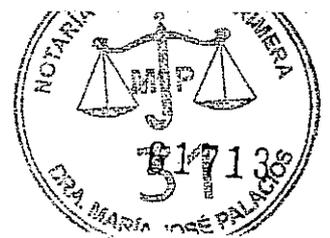
## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



1 y acciones.- DOS) Mediante sentencia de prescripción adquisitiva  
2 extraordinaria de dominio, dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de  
3 Pichincha, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho,  
4 protocolizada el veintiséis de febrero del mismo año, ante el notario  
5 Dr. Edgar Terán, inscrita el trece de marzo de igual año, los señores  
6 César Cevallos Ñacato y Rosa Alarcón, desmembrando del inmueble  
7 anteriormente indicado, adquirieron un lote de tres mil seiscientos  
8 metros cuadrados de extensión.- TRES) Por escritura otorgada el  
9 dieciocho de julio del año dos mil, ante el notario Dr. Remigio  
10 Poveda, los cónyuges Bravo-Robles vendieron a favor de los  
11 cónyuges Segundo Heleodoro Vilema Uvidia y Carmen Lucrecia  
12 Reinoso Prado el tres coma sesenta y nueve por ciento de derechos  
13 y acciones, esta escritura fue inscrita el trece de diciembre del mismo  
14 año.- CUATRO) Asimismo, mediante escritura celebrada el veinte y  
15 cinco de enero del dos mil uno, ante el notario Doctor Gustavo Flores,  
16 inscrita el dieciséis de mayo del mismo año, los cónyuges Bravo-  
17 Robles vendieron a favor de los cónyuges Hernán Gonzalo Oñate  
18 Revelo y Guadalupe Yolanda Sandoval Rosero el once coma  
19 diecisiete por ciento de derechos y acciones.- CINCO) Igualmente,  
20 por escritura suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil uno, ante la  
21 notaria Doctora Mariela Pozo, registrada el veinticinco de abril del  
22 dos mil dos, los cónyuges Bravo-Robles enajenaron a favor de la  
23 señora Rosa María Castro Caiza casada con José Bizarrea, el siete  
24 coma catorce por ciento de acciones y derechos.- SEIS) Ocurrido el  
25 deceso del señor Julio Adolfo Bravo Nieto, la cónyuge supérstite e  
26 hijas del causante, obtuvieron la correspondiente posesión efectiva,  
27 mediante Acta notarial extendida por la notaria Doctora Mariela Pozo  
28 el veinte y siete de febrero del dos mil dos, inscrita el siete de marzo

1 del mismo año.- SIETE) Finalmente, mediante instrumentos públicos  
2 celebrados el doce de septiembre del dos mil dos, ante la Notaria  
3 Dra. Mariela Pozo, los cuales están en proceso de inscripción, los  
4 señores cónyuges CESAR QUISHPE AMAQUIÑA Y ZOILA MARIA  
5 VIZARREA CHAGNA; hermanos JOSÉ ENRIQUE BISARREA  
6 CASTRO Y DORIS MARIBEL VIZARREA CASTRO, con sus  
7 respectivos cónyuges; los hermanos JOSE MARIA, MANUEL ISAÍAS  
8 Y SEGUNDO PEDRO SUASNAVAS LEMA, los dos primeros  
9 concurren con sus cónyuges, siendo el último soltero; los hermanos  
10 FRANCISCO EDUARDO LASSO PERUGACHE Y FREDI  
11 GONZALO LASSO PERUGACHI con sus respectivas cónyuges;  
12 cónyuges LUIS ALFREDO LUCERO Y MARIA DOLORES  
13 GAVILANES ROSERO, y los cónyuges CARLOS ALFONSO VACA  
14 NICOLALDE Y MARIA ISOLINA BEATRIZ MONTENEGRO  
15 DELGADO, adquirieron diversos porcentajes de derechos y  
16 acciones.- TERCERA. ACLARATORIA.- Con los antecedentes  
17 señalados, los comparecientes expresan lo siguiente: Primera.- Que  
18 las ventas de derechos y acciones anteriormente detalladas, se  
19 realizaron sin tomar en cuenta la desmembración anotada en el  
20 numeral DOS), de Antecedentes, misma que modifica la superficie  
21 general y los porcentajes de derechos y acciones enajenados;  
22 habiéndose deslizado errores en los porcentajes. Segunda.- Que  
23 aunque para el Municipio del Distrito Metropolitano del cantón Quito,  
24 tal subdivisión equivale al porcentaje del once coma veinte y tres por  
25 ciento de acciones y derechos, es innegable que la desmembración  
26 se ha producido y reducido la superficie general inicial, tal como  
27 consta del certificado de ventas extendido por el Registrador de la  
28 Propiedad que se adjunta. Tercera.- En consecuencia para la correcta

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



1 comprensión de los títulos de adquisición invocados y la posterior  
2 partición se hace necesario aclarar dichas escrituras. Cuarta.- No  
3 obstante las modificaciones de superficie y porcentajes, todos los  
4 concurrentes reconocen y aceptan la posesión que cada uno de los  
5 compradores mantiene en el metraje señalado, en la cláusula de  
6 linderos y superficie futuros de las escrituras de ventas realizadas por  
7 los cónyuges Bravo-Robles arriba descritas.- Por lo tanto, los  
8 concurrentes ACLARAN LAS VENTAS O TRANSFERENCIAS DE  
9 DOMINIO INDICADAS en los numerales UNO), TRES), CUATRO),  
10 CINCO) y SIETE) de la cláusula de ANTECEDENTES, en el siguiente  
11 sentido: señalan que la superficie general del inmueble denominado  
12 La Presentación, compuesto por los lotes treinta, treinta y uno, treinta  
13 y dos, treinta y tres, treinta y siete y treinta y ocho, que forman un solo  
14 cuerpo, singularizado en los Antecedentes de esta escritura, es de  
15 veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados  
16 con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- Además aclaran que los  
17 porcentajes vendidos a los comparecientes en el orden enunciado son  
18 los siguientes: a GERMAN RICARDO DE CASTRO PALOMARES el  
19 veinticuatro coma cincuenta y cuatro por ciento; a los cónyuges  
20 SEGUNDO HELEODORO VILEMA UVIDIA Y CARMEN LUCRECIA  
21 REINOSO PRADO el dos coma cincuenta por ciento y, reconocen el  
22 derecho de uso exclusivo que tiene sobre el futuro pasaje de acceso  
23 que corresponderá a su lote, conforme consta del plano agregado a  
24 su escritura aclaratoria citada en los antecedentes de este  
25 instrumento; a los cónyuges HERNAN GONZALO OÑATE REVELO  
26 Y GUADALUPE YOLANDA SANDOVAL ROSERO el doce coma  
27 cincuenta y nueve por ciento; a los cónyuges ROSA MARIA CASTRO  
28 CAIZA Y JOSE MANUEL VISARREA CHAGNA, el ocho coma cero

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

*Trascrito cincuenta y cinco*

0355

1 cuatro por ciento; a los cónyuges CESAR QUISHPE AMAQUIÑA Y  
2 ZOILA MARIA VIZARREA CHAGNA el once coma treinta por ciento;  
3 a los hermanos JOSÉ ENRIQUE BISARREA CASTRO Y DORIS  
4 MARIBEL VIZARREA CASTRO el doce coma cero siete por ciento;  
5 a los hermanos JOSE MARIA, MANUEL ISAIÁS Y SEGUNDO  
6 PEDRO SUASNAVAS LEMA el tres coma ochenta y dos por ciento;  
7 a los hermanos FRANCISCO EDUARDO LASSO PERUGACHE Y  
8 FREDI GONZALO LASSO PERUGACHI el cinco coma cincuenta por  
9 ciento; a los cónyuges LUIS ALFREDO LUCERO Y MARIA  
10 DOLORES GAVILANES ROSERO el catorce coma cincuenta y tres  
11 por ciento; y, a los cónyuges CARLOS ALFONSO VACA  
12 NICOLALDE Y MARIA ISOLINA BEATRIZ MONTENEGRO  
13 DELGADO el tres coma cuarenta y nueve por ciento.- Finalmente,  
14 ACLARAN que por una omisión no se hizo constar que a estos  
15 porcentajes se suma otro más, a saber, el del uno coma sesenta y  
16 uno, destinado como área de pasajes de uso comunal, en este no se  
17 incluye el pasaje que será exclusivo de los cónyuges Vilema-Reinoso;  
18 porcentaje del uno coma sesenta y uno por ciento que permanecerá  
19 en copropiedad de todos los actuales propietarios anteriormente  
20 prenombrados, el cual añadido a los anteriores dan el ciento por  
21 ciento o la totalidad del inmueble; por consiguiente, los  
22 comparecientes aclaran que los señores mencionados y sus  
23 respectivas cónyuges son los únicos y actuales propietarios del  
24 predio conocido como La Presentación y descrito arriba, en  
25 consecuencia las señoras Carmen María Robles Reina y hermanas  
26 Jimena del Cisne, María Cristina y Ana Lucía Bravo Robles no tienen  
27 porcentaje alguno, y han dejado de ser propietarias de la totalidad del  
28 predio materia de esta Aclaratoria.- RATIFICACIÓN.- Los

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



1 concurrentes se afirman y ratifican en todas las demás cláusulas de  
2 los títulos que también aclaran y, en las de esta escritura  
3 corresponder a la realidad. Además se facultan para alcanzar la  
4 inscripción de este instrumento en el pertinente Registro Inmobiliario.-  
5 GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que requiera la celebración  
6 de esta escritura, hasta su inscripción serán de cuenta de la parte  
7 compradora. Las partes autorizan al señor Notario y Registrador  
8 tomar nota marginal de esta Aclaratoria en sus respectivos  
9 protocolos.- El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de  
10 estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- f) Doctor  
11 Jaime E. García V. - Matrícula profesional número treinta y ocho once  
12 - Colegio de Abogados de Quito"- ( Hasta aquí la minuta que  
13 las comparecientes la ratifican en todas sus partes ).- Se  
14 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta  
15 escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se  
16 ratifican en todo lo expuesto, y firman los que pueden y por cuanto  
17 las señoras MARIA OLIMPIA PERUGACHI SIMBAÑA y LUZ MARIA  
18 TUPIZA SÁNCHEZ no pueden firmar por no saber leer ni escribir, lo  
19 hace a su ruego uno de dichos testigos en unidad de acto, conmigo y  
20 con los demás señores FAUSTO PAUCAR REMACHE Y  
21 SANTIAGO LEONARDO ESPINOSA APOLO, solteros, mayores de  
22 edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mi, de que doy  
23 fe.-  
24  
25

26 A ruego de las señoras MARIA OLIMPIA PERUGACHI SIMBAÑA y  
27 LUZ MARIA TUPIZA SÁNCHEZ, las mismas que no firman por no  
28 saber leer ni escribir, pero dejan impresa su huella digital de su pulgar

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

*Tricentos cincuenta y cuatro*  
0354

1 derecho y como testigos,

2

3

4

5

6

7

8

9 SRA. MARIA OLIMPIA PERUGACHI SIMBAÑA

10 C.C. 170049822-1

11

12

13 SRA. LUZ MARIA TUPIZA SANCHEZ

14 C.C. 170684032-7

15

16

17 *SR. FAUSTO PAUCAR REMACHE*

18 C.C. 060336106-7

19

20

21 *SR. SANTIAGO LEONARDO ESPINOSA APOLO*

22 C.C. 170438039-1

23

24

25 *SRA. CARMEN MARIA ROBLES REINA*

26 C.C. 040034303-4

27

28

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



*Ana Lucia Bravo Robles*

SRTA. ANA LUCIA BRAVO ROBLES

C.C. 174009659-3

*Maria Cristina Bravo Robles*

SRA. MARIA CRISTINA BRAVO ROBLES

C.C. 174028298-7

*Jimena del Cisne Bravo Robles*

---

SRA. JIMENA DEL CISNE BRAVO ROBLES

C.C. 171028301-9

*German Ricardo de Castro Palomares*

SR. GERMAN RICARDO DE CASTRO PALOMARES

C.C. 170799432-7

*Segundo Heleodoro Vilema Uvidia*

SR. SEGUNDO HELEODORO VILEMA UVIDIA

C.C. 090145303-5

*Carmen Lucrecia Reinoso Prado*

SRA. CARMEN LUCRECIA REINOSO PRADO

C.C. 060077768-4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Hernan Gonzalo Oñate Revelo*

SR. HERNAN GONZALO OÑATE REVELO  
C.C. 170330514-2

*Yolanda Sandoval de Oñate*

SRA. GUADALUPE YOLANDA SANDOVAL ROSERO  
C.C. 170375345-7

*Rosa Maria Castro Caiza*

SRA. ROSA MARIA CASTRO CAIZA  
C.C. 170320647-2

*Jose Manuel Vizarrea*

SR. JOSE MANUEL VISARREA CHAGNA  
C.C. 170042956-4

*Cesar Quishpe Amaquiña*

SR. CESAR QUISHPE AMAQUIÑA  
C.C. 170139330-6

*Zoila Maria Bizarrea*

SRA. ZOILA MARIA VIZARREA CHAGNA  
C.C. 170320643-1

*Jose Enrique Bizarrea*

SR. JOSÉ ENRIQUE BISARREA CASTRO  
C.C. 170823669-8

REGION  
CANTON  
MUNICIPALIDAD  
CER  
CANTON  
MUNICIPALIDAD  
CANTON  
MUNICIPALIDAD  
CANTON  
MUNICIPALIDAD

*Luis*

*W*

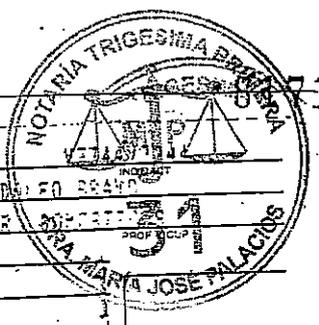
*Q*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: CASADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE ANTONIO ROBLES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARTA INESITA REINA  
 NOMBRE Y APELLIDO: REINA CARMEN MARTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/07/1958  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TILCAN  
 FECHA DE EXPEDICION: 05/03/2009  
 FECHA DE CADUCIDAD: 48



*[Handwritten Signature]*



FORMA No. 0829868



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE MARIA GARCIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA MARIA GARCIA  
 NOMBRE Y APELLIDO: GARCIA ROSA MARIA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/08/1970  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 FECHA DE EXPEDICION: 08/08/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD: 1870



*[Handwritten Signature]*

FORMA No. 0854196



FIRMA DE LA AUTORIDAD

0352

*[Handwritten text]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 1711 05.1989

ROBLES JIMENA DEL CISNE

1969

CONVENIO SANTA BARBARA

008- 0155 05911

FINCHA: DULTO

1989

*Jimena Robles*

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

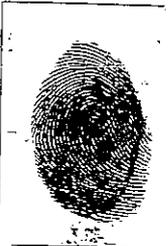
FORMA No.

IND. DACT

PROF. CCUP.

*Jimena*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



IDENTIDAD MED 171.009659-3  
BRAVO ROBLES ANA LUCIA  
26 JULIO 1.974  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
06 A 205 0441  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 74



*Auténtica*

ECUATORIANA*****	E333312222
SOLTERO	
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
JULIO ADOLFO BRAVO	
CARMEN MARIA ROBLES	
QUITO	9-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
2138937	
<i>Julio B</i>	

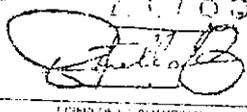
0351

*Incantes ancanta y uno*

CIUDADANIA 170799432-1  
 CASTRO PALOMARES GERMAN RICARDO  
 SEPTIEMBRE 1.952  
 COLOMBIA  
 20 220 0022  
 QUITO  
 HINCHA/ QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 91  



81719

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2242  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 RAFAEL DE CASTRO  
 ELENA PALOMARES  
 QUITO 16/11/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2178532  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIDADANIA No. 090145503-3

DE MARZO 1.946

MARZO/QUANO / LA MATRIZ

69 039 0015

MARZO / QUANO

*[Signature]*

FILDA DERECHO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASANO

PRIMARIA EMPLEADO

GERARDO VILEMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL ABUSO

MARCELA VILEMA

FECHA DE EMISION 15/03/87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

Form No B 089771

*[Signature]*

FILDA DERECHO

NOTARIO PRIMERA

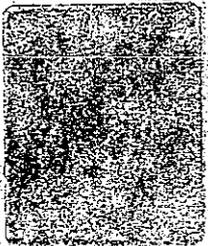
043440422

MARIA JOSE



61721

REPUBLICA DEL EL SALVADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE SERVICIOS DE IDENTIFICACION Y REGISTRO  
 DE CIUDADANIA Y PASAPORTES  
 EN EL PASO CARMEN REINOL  
 IDENTIFICACION  
 1940  
 IDENTIFICACION  
 1940  
 Carmen Reinol



ESQUATE IDAD... V8888/2222  
 NACIONALIDAD PASADO... (ING. DACT.)  
 ESTADO CIVIL CASADO... (SEGUNDA VEZ) VILEMA II  
 INSTRUCCION PRIMARIA... (CUBRADOR DOMESTICO)  
 INSTRUCCION ROBERTO REINOL... (PROF. OCUP.)  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA O. PRATO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE OLIVERA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 22/11/2001  
 FECHA DE CADUCIDAD 22/11/2013  
 FECHA DE EMISION 22/11/2001  
 FORMA No. -00  
 FIRMA DE LA AGENCIA  
 PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708230559-B

BISARREA CASTRO JOSE ENRIQUE

NUMERO Y FECHA DE EMISION 08 JUNIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 05 2 254 046

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

REGIONAL 05 2 254 046

PICHINCHA/QUITO PAIS ECUADOR

FORMA DE NACIMIENTO 64

*Jose Enrique Bisarrea*  
 FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4943VB222

NACIONALIDAD AGUSTINA MALDONADO SIMBANA

ESTADO CIVIL VIUJERIA

OCCUPACION OBRERO

INSTITUCION JOSE BISARREA PROFESOR

VENI DE Y APellidos PAZ ROSA CASTRO

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23-10-91

LUGAR Y FECHA DE EMISION HACIA NUESTRO DE 96 TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 127

*[Signature]*

FECHA DE LA AUTORIDAD



0349  
 trescientos cuarenta y nueve  
 nueve

61723

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171065666-9

MALDONADO SIMBANA AGUSTINA

11 JUNIO 1.970

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

CODIGO DE IDENTIFICACION 01 077 00077

PICHINCHA/ QUITO

GUAYLLABAMBA 70



*Agustina Maldonado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4443V4444  
CASADO JOSE ENRIQUE BISARREA CASTRO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
SEGUNDO ALFONSO MALDONADO  
MARIA CARMELA SIMBANA  
QUITO 17/09/98  
1770972010



FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA DE  
SEAL DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 170139330-6  
 ARAQUINA, CESAR  
 SEPTIEMBRE 1, 1945  
 QUITO/QUITO/CONOCOTO  
 03 2 196 92786  
 QUITO  
 SUAREZ 45  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* VZ4334442  
 CASADO ZOLA MARIA VIZARREA  
 PRIMARIA ALBANIL  
 FELICIANO QUSHPE  
 MANUELA ARAQUINA  
 QUITO 4/11/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2882222  
 FIRMATA POR  
 TITULAR DE LA AUTORIDAD



0348  
 trescientos cuarenta y ocho

61725

REPUBLICA DEL ECUADOR  
VICERREINADO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



Ciudadano No. 170320643-1

Nombre MARIA B. TORRES CHAGNA

Fecha de Nacimiento 1.948

Lugar de Nacimiento PICHINCHA

Edad 2dfs 117 1431

Fecha de Expedición QUITO PICHINCHA 1.948

*[Handwritten signature]*

EQUATORIANAS V. 4333 V. 4242

C/C. CESAR TORRES  
PR. IPAR LA

Q/ DOMESTICOS

Nombre MARIA CHAGNA

Fecha de Expedición QUITO 14 DE ABRIL 1.983

Fecha de Caducidad 30 DE ABRIL 1.989

Identificación No. C0211530

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, FAMILIAR Y PATRIARCAL  
CIDADANIA No. 171708124-E  
DELGADO DELGADO MARIA ISOLINA BEATRIZ  
L. 931  
FINAMPIRO/FINAMPIRO  
01 3 413 00834  
IA/ IGARRA



*Montenegro*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO CARLOS ALFONSO VACA  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO  
SEGUNDO MONTENEGRO  
MORTENCIA DELGADO  
QUITO 12/11/98  
12/11/98



0041371



0347

*treinta y siete*

61727

CIUDADANIA \* 17008999345  
 NICOLALDE CARLOS ALFONSO  
 ABURA/URCUGUI/URCUGUI  
 ABRIL 1927  
 001-2 0215 00429 N  
 ABURA/IBARRA  
 QUITO 12/09/2014



*Carlos Nicolalde*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E393311222  
 CASADO BEATRIZ ISOLINA MONTENEGRO DEL  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 ENRIQUE VACA RIVERA  
 ELVIRA NICOLALDE  
 QUITO 12/09/2002  
 12/09/2014

0246379



*Enrique Vaca*

PLAZA DERECHO

*En*



CIUDADANIA 170703311-2  
SSO PERUGACHE FRANCISCO EDUARDO

FEBRERO 1.961

CHINCHA/QUITO/SUAYLLASAMBA  
02 2 118 01033

CHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 61

*[Handwritten signature]*



EQUATORIA \*\*\*\*\* Y4443N3422  
DASO PACO A CUNBAL PERUGACHI  
SECUNDARIA COMERCiante  
SEGUNDO L4830  
MARIA PERUGACHE  
QUITO 4/07/96  
04/07/2002

*[Handwritten signature]* 448837  
*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten mark or signature on the left margin]*

*[Handwritten text]*  
0346

61729

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170901328-6  
 PERUGACHI PAGA ALBERTINA  
 APRIL 1.983  
 PERUGACHI/PEDRO MONCAYO/MAL  
 01 023 0008  
 PERUGACHI/PEDRO MONCAYO  
 MONCAYO 63



*Alonso*

ECUATORIANA\*\*311\* V3343V4444  
 CASADO FRANCISCO E. LASSO PERUGACHI  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 LUIS ALBERTO CUMBAL  
 MARIANA DE JESUS PERUGACHI  
 QUITO 13/06/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1484840



TITULAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES, REGISTRO Y CENSALACION  
 CIUDADANIA No. 170283911-0  
 ENEASCHI ENEO GONZALO  
 1947  
 PARRAQUICUO/QURYLLABONHA  
 QUITO 222 00015  
 CARGA 67

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1744333442  
 CASADO MARIA ROSARIO PUSDA ORTEGA  
 SECUNDARIA JORNALERO  
 SEGUNDO RAFAEL LASSO  
 ANIL DE CERDACHI  
 QUITO 18/03/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2521882  
 FORMAS  
 MINISTERIO DE INTERIORES, REGISTRO Y CENSALACION



0345

trescientos cuarenta y cinco

61731

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 030094372-4

MARIA ROSARIO  
L. 971

TUFEAR/GONZALEZ SUAREZ  
01 27 90253

TUFEAR SUAREZ 71

*[Handwritten signature]*

CONDOMINIO V4413V4242

PARQUE COMERCIAL LASER PERUGACHI

SEIMARIA QUICHACER DOMESTICOS

LUIS ANTONIO ROSA PINCHAO

MARIA JUANA CRUEGA TERAN

QUITO 18/03/93

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*

2521879



*[Handwritten text]*

*[Handwritten mark]*

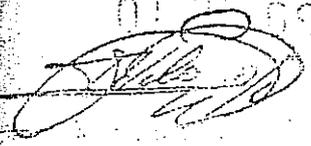
GUAYAMA\*\*\*\*\* Y884874242

JOSE BISARRA  
QUEHACER. DOMESTICOS

THAS CASTRO  
VIDAD CAIZA

14/03/2001

03/2013



Ciudadania 170320642  
CASTRO CAIZA ROSA MARIA  
02 NOVIEMBRE 1942

PICHINCHA/QUITO/GUATACAMEN  
DDA- 0089 0007

PICHINCHA/QUITO  
EDONZALEZ SUAREZ

1942



*Rosa Maria Castro*

0344

*Inconveniente cuenta y costo*

61733

PARAMUNO V174444242  
ROSA CASIRO  
JORNALERO

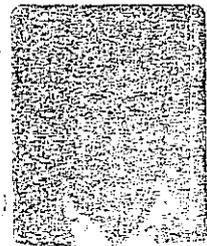
ARRER  
LA CHAGNA

15/03/2001

0122368



CIUDADANIA 1700429716-0  
ALEXANDRA CHAGNA JOSE MANUEL  
LA PAZO 1939  
MADURRA/OTAVALO/SAN CARLO  
001-2 2150 00298  
MADURRA/ OTAVALO  
JORDAN 1938



*Alexandra Chagna*



61735

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CON GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

PAIS: CIUDADANIA No. 4 7018 7018 0018  
NOM: ROSERO GUADALUPE YOLANDA  
Enero 1, 952  
PCHI/TULCAN/TULCAN  
01 012 00079  
PCHI/TULCAN  
52



*Carlos Sandoval de Oante*  
FIRMA DEL ECUATORIANO

IDENTIFICACION \*\*\*\*\* V33470249  
NACIONALIDAD: PASARO INDOCT:  
ESTADO CIVIL: HERMAN CONZALO ONATE REVELG  
SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP  
CARLOS SANDOVAL  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE:  
JUAN ROSERO  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE:  
GUTH 24/11/98  
LUG: 24/11/2010  
FECHA:

6100281  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170915842-0

CASTRO DORIS MARIBEL

1.982

QUITO/GUAYLLABABO

07 2 162 0382

QUITO ACT.

SUAREZ 62

*Manuel Vivero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434/891736

NACIONALIDAD CASADO JUAN MESIAS BUTRAGUEIN

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO

INSTRUCCION JOSE MANUEL YISARREA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANIBATO 3708/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 23/08/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*

PULGAR CEECRO




0342  
 treinta y cuatro  
 dos

61737

ECUADORIAHARRA  
 NACIONALIDAD CASERO  
 PRIMARIA NEGARICO  
 INSTRUCCION JOSE QUINLIN  
 ACOMULADO Y APELLIDO DEL PADRE ROSA QUINLINA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CASERO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 1973-2009  
 3847927  
 FIRMAS  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA No. 1301070003  
 CHISPILENA JUAN RESTAS  
 1.960  
 CUNA/ABASTO/LA MATRIZ  
 02 154 9118  
 ABASTO  
 30  


*[Signature]*  
 FICHA DEL REGISTRO CIVIL

*[Handwritten mark]*







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANÍA No. 170530713-9  
 ISABIS SUASNAYAS LEMA

FECHERO 1.961

PICHINCHA  
 No. 759

PICHINCHA 1.961

*[Signature]*

CIUDADANÍA No. 170530713-9  
 C.C. LUZ TURPIA  
 PRIMARIA ALBARRIL  
 SEGUNDO SUASNAYAS  
 MARIA LEMA

QUIEN EN 22 FEBRERO 1.987  
 MUERTE DE SU TITULAR

B 119084

0340

0340

trescientos cuarenta

61741

REPUBLICA DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DE GUATEMALA  
 GUATEMALA, GUATEMALA  
 170684000-7  
 MARIA ROSA DE VILLARREAL  
 GUATEMALA, GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DE GUATEMALA  
 GUATEMALA, GUATEMALA  
 MANUEL ISAAC SUAREZ LEON  
 GUATEMALA, GUATEMALA  
 0177760

*Handwritten signature*

0180

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CADANIA\*ANS No. 170027812-1

BRANA MARIA OLIMPIA

1.748

EDRO MONCAYO/HALC

01 3 004 00007

EDRO MONCAYO<sup>CT</sup>

48



DEL COTULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233312272 6

NACIONALIDAD CASADO JOSE SUAREZ NAVAS NO. DADO

ESTADO CIVIL NINGUNA QUESADA DOMESTICO

INSTRUCCION JOSE PERUACHI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TERESA SIMBANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 7/08/99

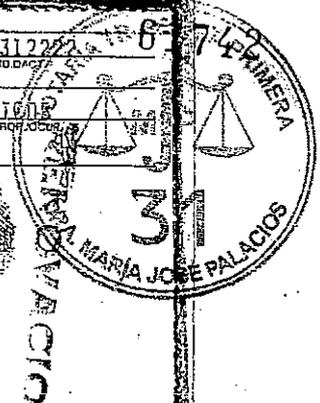
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0229018

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO



0339

trescientos treinta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDADANIA No. 170282078-6

LEMA JOSE MARIA

1946

PEDRO MONCAYO/MALCH

01 3 1A0 00279

PEDRO MONCAYO

46



*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43AAV7242

CASADO OLÍMPIA PERUGACHI 61743

PRIMARIA ARTESANO

SECUNDO I SUASHAVAS

MERCEDES LEHA

QUITO 13/02/98

13/02/2010

1035176

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



NOTARIANA \*\*\*\*\* VASSIVASSA  
CARRERA  
MARIA AGRICULTOR  
CARRERA SUASNAYAS  
14/05/2001  
1042789-00  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170443744-9  
SUASNAYAS LEMA SEGUNDO PEDRO  
01 MARZO 1958  
ECHINCHA/QUITO/QUINCHE  
002-2 0108 01009  
ECHINCHA/QUITO  
SOWALEZ SUAREZ 1958  
*[Signature]*



0338.

trescientos treinta y ocho

61745



ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
EDUCACION

CIUDADANIA 060336106-4

PAUCAR REMACHE FAUSTO CRISTOBAL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

07 ABRIL 1979

001- 0075 00075 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

SAN JUAN

1979



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4344V4444

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

SALVADOR PAUCAR

LUZ MARIA REMACHE

QUITO

26/09/2014

26/09/2002

REN  
Fch

0259758



PULGAR DERECHO

*[Handwritten signature]*  
DE LA AUTORIDAD

*[Handwritten mark]*



CUADOR  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y EDUCACION

CIUDADANIA 060336106-4  
PAUCAR REMACHE FAUSTO CRISTOBAL  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
07 ABRIL 1979  
001- 0075 00075 M  
CHIMBORAZO/ RIQBAMBA  
SAN JUAN 1979

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
SALVADOR PAUCAR  
LUZ MARIA REMACHE  
QUITO  
26/09/2014

EMPLEADO  
26/09/2002

REN 0259758  
Pch



PULGAR DERECHO

0337  
*trescientos treinta y siete*  
siete

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

61747

*Doris Maribel Visarrea Castro*

SRA. DORIS MARIBEL VISARREA CASTRO

C.C. 170915842-0

*Agustina Maldonado Simbaña*

SRA. AGUSTINA MALDONADO SIMBAÑA

C.C. 177065666-8

*Juan Quinllin Quispilema*

SR. JUAN QUINLLIN QUISPILEMA

C.C. 18.0187816-4

*Jose Maria Suasnavas Lema*

SR. JOSE MARIA SUASNAVAS LEMA

C.C. 170282078-6

*Manuel Isaias Suasnavas Lema*

SR. MANUEL ISAIAS SUASNAVAS LEMA

C.C. 170550713-8

*Segundo Pedro Suasnavas Lema*

SR. SEGUNDO PEDRO SUASNAVAS LEMA

C.C. 170443744-9

*Francisco Eduardo Lasso Perugache*

SR. FRANCISCO EDUARDO LASSO PERUGACHE

C.C. 170703311-2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Fredi Lasso*

SR. FREDI GONZALO LASSO PERUGACHI  
C.C. 170383411-0

*Albertina Cumbal*

SRA. PACA ALBERTINA CUMBAL PERUGACHI  
C.C. 170701328-6

*Maria Rosario Pusda Ortega*

SRA. MARIA ROSARIO PUSDA ORTEGA  
C.C. 040094372-6

*Luis Alfredo Lucero*

SR. LUIS ALFREDO LUCERO  
C.C. 170302230-9

*Maria Dolores Gavilanes Rosero*

SRA. MARIA DOLORES GAVILANES ROSERO  
C.C. 170135613-9

*Carlos Alfonso Vaca Nicolalde*

SR. CARLOS ALFONSO VACA NICOLALDE  
C.C. 170064493-5

*Beatriz Montenegro*

SR. MARIA ISOLINA BEATRIZ MONTENEGRO DELGADO  
C.C. 171708124-2

*Escrito treinta y seis*  
/ / / 0336

Maria

Palacios



Se otorgó ante la Dra. Mariela Pozo Acosta  
cuyos archivos se encuentran actualmente  
a mi cargo; y , en fe de ello confiero esta  
.....<sup>3</sup>..... copia certificada.



Quito a 30 AGO 2018

*Maria Jose Palacios Vivero*  
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

*La No*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Digitally signed by ANDRES VINICIO  
CORDÓN BEDOYA  
Date: 2018.09.06 14:43:05 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 285638**  
**Número de Petición: 305504**  
**Fecha de Petición: 4 de Septiembre de 2018 a las 13:47**  
**Número de Certificado: 367625**  
**Fecha emisión: 6 de Septiembre de 2018 a las 14:42**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año 1980, la presente certificación se la concede desde esta fecha, CERTIFICO:

**DATOS DE LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN:**

(Captura tomada del índice general del RPDMQ)

CEDULA/RUC	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PARROQUIA	CONTRATO	FECHA	REPERTORIO	INSCRIPCIÓN	CUANTIA	TIPO COMPARECIENTE	COMPARECIENTE ACTOR
1717081242	MARIA ISOLINA BEATRIZ	MONTENEGRO	DELGADO	GUAYLLAEAMEA	ACLAFFATORIA PROPIEDAD	24-01-2006	4335	2064		COMPARECIENTES	

Objeto:

(Captura tomada del acta que reposa en el acervo registral del RPDMQ)

*24-01-2006  
Inscrita*

*Inscentos hasta y con*  
0335



10



Con los antecedentes señalados, los comparecientes expresan lo siguiente:

PRIMERA.- Que las ventas de derechos y acciones anteriormente detalladas, se realizaron sin tomar en cuenta la desmembración anotada en el numeral DOS), de antecedentes, misma que modifica la superficie general y los porcentajes de derechos y acciones enajenados; habiéndose deslizado errores en los porcentajes.

SEGUNDA.- Que aunque para el Municipio del Distrito Metropolitano del cantón Quito, tal subdivisión equivale al porcentaje del diece coma veinte y tres por ciento de acciones y derechos, es innegable que la desmembración se ha producido y reducido la superficie general inicial, tal como consta ~~del certificado de ventas extendido por el~~

Registrador de la Propiedad que se adjunta.- TERCERA.- En consecuencia para la correcta comprensión de los títulos de adquisición invocados y la posterior partición se hace necesario aclarar dichas

escrituras.-

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Responsable: DPCM

Revisión: JS GG

Documento firmado electrónicamente

0334  
*trescientos treinta y cuatro*



1



2